



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1125

Copiapó, 8 de Septiembre del 2010

VISTOS:. Las solicitud presentada por el Presidente de la ANEF Atacama , Sr. Luis Santoni Morales y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el Presidente de la ANEF Atacama , Sr. Luis Santoni Morales, solicitando el uso de vías y espacios públicos para efectuar dos marchas pacíficas cuya convocatoria es de Carácter Nacional por reivindicaciones laborales .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Sr Luis Santoni Morales para efectuar dos marchas pacíficas por las principales calles céntricas de la ciudad, por las calles Atacama – Colipí – Chacabuco – O´higgins – Plaza de Armas, los días 8 y 9 de Septiembre del presente desde las 10:30 y hasta las 12:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/mplm

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo